



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga - Santander  
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51  
Email: [juzgado3cmpalbga@gmail.com](mailto:juzgado3cmpalbga@gmail.com)

RNVJ

PROCESO: EJECUTIVO -Mínima Cuantía-

RADICADO: 680014003003-2019-00810-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver solicitud de remanente visto a folio 4.

Sírvase proveer.

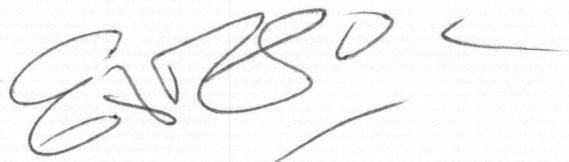
Bucaramanga, 16 de marzo de 2020.-

K  
KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

En atención al oficio número 590 del 14 de febrero de 2020, que obra a -fl. 4, C. 2-, se dispone **TOMAR NOTA** del embargo decretado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias dentro del proceso Ejecutivo Radicado bajo la partida No. 680014023007201500172-01 y respecto de los bienes de propiedad del aquí demandado RAMON AMAYA PEREZ, C.C. 91.204.418, en los términos del artículo 466 del C.G.P. Líbrese y tramítense la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

  
EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado  
No.    De Fecha   

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria